

## **RADICADO No. 2022-01002-00**

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: DIOLANDA DANIELA HENRIQUEZ CELIS  
APODERADO: PAULA DANIELA REY RODRIGUEZ  
DEMANDADO: RICARDO ENRIQUE TORRES GIRALDO y JORGE ENRIQUE TORRES

Al despacho del señor Juez, hoy siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



**República de Colombia**  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander*  
*Juzgado Primero Civil Municipal*  
*Arauca - Arauca*

Arauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la demanda por parte del Dr. EVER JAVIER JIMENEZ GASPAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.408.916 de Arauca y T. P. No. 356.425 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de los demandados, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ